



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Juan Manuel Alonso Sanjuán contra
a Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA (Porvenir) Y/O radicado
único No . 08001310500420200023201, y RADICADO INTERNO 69.321.*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

*1. Modificar la sentencia de primera instancia, solo en el sentido de
ordenar a Porvenir que, en el término de 8 días, realice la devolución a
Colpensiones de los saldos obrantes en la cuenta de ahorro individual del
actor con sus rendimientos y, con cargo a sus propios recursos, los gastos
de administración, las primas de seguros previsionales de invalidez y
sobrevivencia y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión
mínima, debidamente indexados.*

*2. Condenar en costas de esta instancia a Colpensiones y Porvenir,
inclúyase como agencias en derecho para cada una un salario mínimo,
legal, mensual, vigente, que fijó el ponente.*

*3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de
origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE
y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (ausencia justificada) ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy
dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00
am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de marzo del
dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA